

HORNOPIREN, 25 de Julio del 2011.

AFECTO N°185 /

VISTOS :

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Modificada por la ley 19.130.
- La Resolución N° 520, de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 1.050, de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, modificado por el D.L. 3477 y 3529/80.
- El D.F.L. N° 1 /96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070, de (Estatuto Docente), incluyendo las normas que los modificaron y complementaron (19.278 y 19.410)

CONSIDERANDO :

- Que el traspaso de los Establecimientos Educativos de la comuna de Hualaihué se llevó a cabo con fecha 1° de Noviembre de 1982.
- Que existe duplicidad en fecha de contratación.

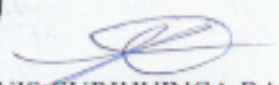
DECRETO:

ARTICULO 1° : ANULASE el Decreto Afecto N° 88 de fecha 01 de Marzo del 2011, que contrata en forma transitoria al profesional de la Educación que a continuación se indica:

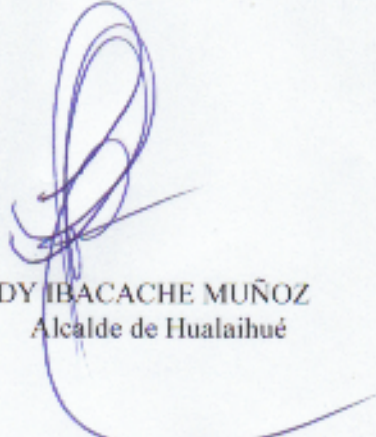
NOMBRE : DANTE PATRICIO SERRANO SOTO
RUT N° : 16,194,705-9
JORNADA SEMANAL: 44 horas
ESTABLECIMIENTO: ESCUELA RURAL DE AULEN
DESDE : 1 de Marzo del 2011
HASTA : 29 de Febrero del 2012, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE




LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
Secretario Municipal




FREDDY IBACACHE MUÑOZ
Alcalde de Hualaihué

Distribución:

- * Sr. Contralor Regional
- * Archivo Municipal
- * Archivo D.A.E.M.
- * Carpeta Personal
- * Interesado.